

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE 22 TABLETS SURFACE GO

NECESIDAD

La Asociación de Delegados Comerciales de Loterías y Apuestas del Estado (la "Asociación") está realizando un proyecto encaminado a digitalizar toda la información que se realiza en el "campo" y que tiene como destino SELAE (el "Proyecto"):

- Asistencia técnica (OTRS)
- Visitas comerciales (generación de actas)
- Visitas Imagen corporativa (Generación de IC3, fotografías del punto)
- Trámites administrativos (Cesiones, cambios de actividad traslados, cierres temporales etc)
- Canal LAE
- Zonas nuevos puntos de venta

Para ello se necesita capturar la información "in situ" a través de aplicaciones (Windows) instaladas en tablets. Esta información se remite a los servidores de la Asociación que nos transmitirán/compartirán toda la información. Actualmente hay ya dos aplicaciones pilotos en marcha.

Los modelos de tablets, basadas en Windows, que la Asociación ha seleccionado para el Proyecto son Surface Go LTE, Surface Pro LTE y Surface Pro 6.

SELAE ha suscrito un Acuerdo Marco (expte. 19/104) cuyo lote 11 incluía, como objeto, el suministro de tablets de unas determinadas características (Ej. Almacenamiento mínimo: 256 GB) y en virtud del cual cabe adquirir el modelo Surface Pro 6. Las características solicitadas bajo el citado Acuerdo Marco, exceden, sin embargo, de las necesarias para SELAE en el marco del actual Proyecto.

En este sentido, teniendo en cuenta que, entre los seleccionados por la Asociación, existen otros dos modelos de características técnicas y precio inferiores y perfectamente adecuadas para SELAE, y en aras de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos

públicos ya que supone un ahorro de costes, se propone la adquisición mediante este expediente del modelo Surface Go con 4G (LTE) – 128 GB (no incluido en el Acuerdo Marco suscrito)..

El número de unidades solicitadas por el Subdirector de Red de Venta y el Jefe del Departamento de Asistencia Técnica es el siguiente:

- Delegación de Burgos Álava: 2 unidades
- Delegación de Zamora Salamanca: 2 unidades
- Delegación de Palencia: 2 unidades
- Delegación de Tenerife: 2 unidades
- Delegación de Madrid: 1 unidad
- Unidad Comercial: 2 unidades
- Asistencia Técnica: 9 unidades
- Imagen Corporativa: 1 unidad
- Stock: 1 unidad

OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de un contrato de suministro (el "Contrato") cuyo objeto es el suministro de 22 tablets Surface Go con 4G (LTE) para empresas Windows 10 Pro – 128 GB

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

Se trata de varias unidades de un único producto, por lo que no es divisible en lotes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	20.000€
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	24.200€
Valor estimado	20.000€ Coincide con el presupuesto base de licitación al no preverse prórrogas, ni modificaciones.

PLAZO DEL CONTRATO

Duración			El suministro se deberá realizar en los 10 días siguientes a la firma del contrato.
			El suministro conllevará una garantía de los equipos de 1 año desde la entrega de los mismos.
Justificación duración	de	la	Se considera plazo suficiente para la entrega del suministro

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí □ No ⊠	Puntos
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	Puntos
Precio	100
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100

El único criterio de adjudicación es el precio por cuanto la prestación está perfectamente definida, siendo el precio el único factor determinante en la adjudicación.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones al contrato.

REPONSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

Se trata de un suministro.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 35. A, B, C y G previstas en las Condiciones Administrativas y el Anexo 9 al presente Cuadro Resumen y que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE¹.	Cláusula 35.D	Sí ⊠ No □
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.		Sí □ No ⊠
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	En caso afirmativo	Sí □ No ⊠
Otra regulación:	-	Sí □ No ⊠

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Administrativas de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato		Sí □ No ⊠
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato		Sí □ No ⊠
Otra regulación:		Sí □ No ⊠

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.	
Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.	Sí □ No ⊠

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

∃ contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE

Sí D No Z

En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE

GARANTÍAS

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 02 de octubre de 2019

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Fdo.: Cecilio Vázquez Porras